



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.628.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en expediente Letra "S" - N° 140534-9 - Fichero N° 50; y

CONSIDERANDO:

Que las deudas que mantienen los contribuyentes con este Municipio en concepto de Derecho de Cementerio alcanzan una cifra significativa para el crédito municipal, y por ende de gran importancia para las finanzas municipales, por lo que se debería implementar el otorgamiento de planes de financiación, a fin de posibilitar a los contribuyentes la regularización de su situación de deuda con el municipio, y a su vez, a éste la percepción de los tributos en mora, que generan el abultado crédito fiscal con que hoy cuenta.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Dispónese un plan especial de regularización por deudas de Derecho de Cementerio vencidas al 31 de mayo de 1993, en cuotas mensuales, iguales y sin anticipo, cuyos montos no sean inferiores a la suma de ocho pesos (\$ 8,00).-

Art. 2º) Los contribuyentes que se encuentren en mora o gestión judicial por cuotas del tributo mencionado en el artículo anterior, deberán presentar sus solicitudes de convenio de pago hasta el día 30 de setiembre de 1993.-

Art. 3º) El importe de cada cuota de este plan de pagos surgirá de dividir el monto actualizado de la deuda al momento de suscribir el mismo, por la cantidad de cuotas otorgadas.-

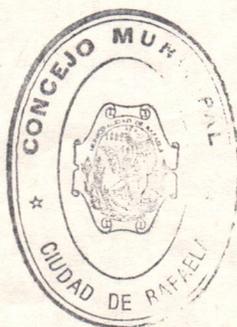
Art. 4º) El Departamento Ejecutivo emitirá las chequeras con las cuotas correspondientes a la totalidad del plan suscripto.-

Art. 5º) En caso de que el tributo se encuentre en tramitación judicial el Departamento Ejecutivo Municipal instrumentará la forma y modo a los fines de incluir en los planes de pago los gastos y costas judiciales que correspondan.-

Art. 6º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los veintitrés días del mes de/
julio de mil novecientos noventa
y tres.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela